



Resolución Directoral

N° 00224-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de mayo de 2026

VISTO: el Informe N° 00164-2026-ENSFJMA/DG-DA de fecha 08 de mayo de 2026, emitido por la Dirección Académica y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el "Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Título de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas";

Que, mediante Decreto Directoral N° 0246-2025/DA-ENSFJMA, de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprueba la tesis titulada "Estudio comparativo: procesos cognitivos intervinientes en el aprendizaje de la danza Llamish de Chupaca en el CEP Pedro Ruiz Gallo 2023", presentado por el egresado CASCO CONDE, Diego Armando, de la Carrera de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Danza;



EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0058243

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C7B26B**



Que, con Resolución Directoral N° 00058-2025-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 19 de febrero de 2026, se Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al bachiller CASCO CONDE, Diego Armando;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 00111-2026- ENSFJMA/DG-SG, de fecha 20 de marzo de 2026, se autorizó la sustentación de tesis del bachiller CASCO CONDE, Diego Armando, acto que se llevó a cabo el 26 de marzo de 2026; obteniendo el tesista la calificación de desaprobado, con una nota final de 13 (trece);

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica informa la procedencia de la sustentación de tesis del bachiller CASCO CONDE, Diego Armando, al haber cumplido con los requisitos administrativos y académicos exigidos, programándose el acto para el viernes 15 de mayo de 2026, a las 3:30 pm., en la Sala de Grados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00184-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 08 de mayo de 2026, la Dirección General, de acuerdo con lo informado por la Dirección Académica, autoriza la emisión del documento resolutivo para la sustentación de tesis del bachiller CASCO CONDE, Diego Armando, el graduando perteneciente al Programa de Educación Artística, Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Danza, que se realizará el viernes 15 de mayo de 2026, en la Sala de Grados, a las 3:30 pm;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Secretaria General, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, al señor **CASCO CONDE, Diego Armando**, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Viernes 15 de mayo Hora: 3:30 pm. Sala de Grados de la ENSFJMA	“Estudio comparativo: procesos cognitivos intervinientes en el aprendizaje de la danza llamish de Chupaca en el CEP Pedro Ruiz Gallo 2023”.	- Mg. Cecilia Uzategui Chvez – Presidenta. - Mg. Edin Linares Mendoza – Secretario. - Lic. Jerzy Ordoñez López – Vocal

Asesor. Mg. Rodolfo Eloy Tolentino Escarcena

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0058243

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C7B26B**




Artículo 3°.- DISPONER que, aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondiente.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0058243

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C7B26B**

